

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

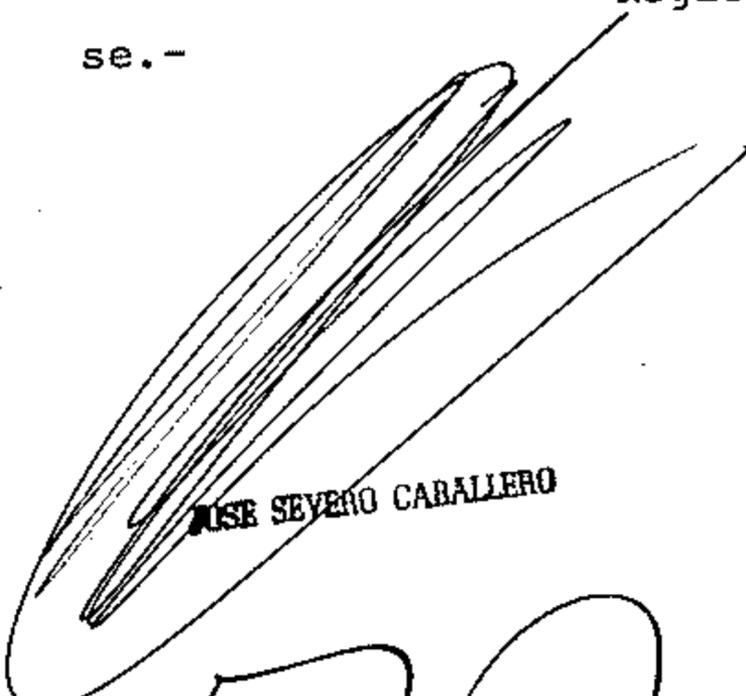
Buenos Aires, 28 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, solicita feriado judicial con motivo de la falta de suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Paraná 386 de esta Capital, sede de diversos tribunales del fuero; y teniendo en cuenta lo expuesto en el oficio que antecede,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el edificio de la calle Paraná 386 de esta Capital el día 23 del corriente, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO



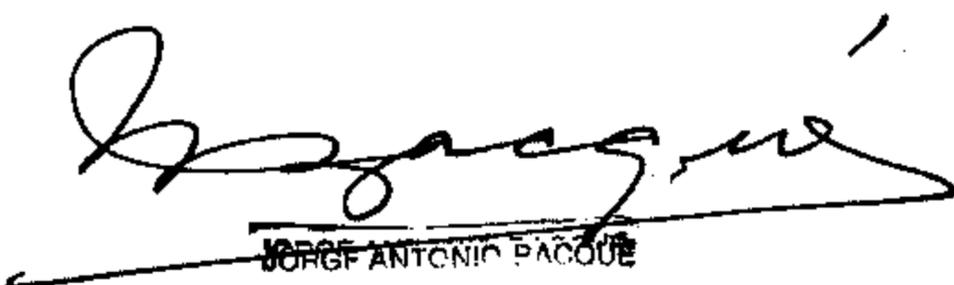
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO PACOUE